ADENDA N° 04 AL CONTRATO DNCP Nº 20/2023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 03/2023
«SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL»
ID N° 431.710

OBJETO: Conforme a la Resolución DNCP N° 566/2024 **«POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DNCP N.° 20/2023 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL» – ID N.° 431.710, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA FIRMA LA OFFI S.A.»**, las partes suscriben la presente adenda, en los siguientes términos: ----------

PRIMERA. DISPONER la modificación, de conformidad al artículo 55 inc. b) de la Ley N.° 2051/2003, del Contrato DNCP N.° 20/2023, suscrito en el marco de la **Licitación Pública Nacional N.° 03/2023 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL» – ID 431.710**, con la firma LA OFFI S.A., con RUC N.° 80100201-0, en los siguientes términos:

7- Asistente Jurídico

Perfil

Profesional Abogado.

Especialización en Materia de Contrataciones Públicas (Diplomado o maestría).

Funciones:

Sustanciación de Procedimientos jurídicos regidos por la Ley 2051/2003.

Recomendación de la suspensión o no de los procedimientos de contratación, al Director Nacional según el procedimiento correspondiente.

Emisión de dictámenes jurídicos, en casos de hechos alegados por las partes.

Evaluación de consultas relativas a las protestas y atención a las partes que intervienen en el procedimiento, ya sea telefónica, personalmente o vía e-mail.

Redacción de dictámenes jurídicos y notas varias a pedido del Director Jurídico o del Director Nacional de Contrataciones Públicas.

Solicitud de informes a entidades estatales, instituciones privadas o a la ciudadanía en general en el marco de la sustanciación.

Cumplimiento de otras tareas vinculadas a los objetivos del cargo y asignadas por el superior inmediato.

Experiencia:

Al menos 6 meses de experiencia en actividades relacionadas a procedimientos administrativos regidos por la Ley 2051/03.

Conocimientos requeridos:

Lic. Alberto Alfonzo P.
Director Gral. Adm. Finanzas
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Sustanciación de procedimientos jurídicos administrativos regidos por la Ley 2051/2003 con énfasis en los procedimientos de Protestas.
Elaboración de dictámenes jurídicos.
Participación de Audiencias de Avenimientos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Tramitación de Juicios Ejecutivos y Contencioso Administrativo.
Comisión Evaluadora de procedimientos regidos por la Ley 2051/2003.

Salario a percibir: Gs. 5.400.000.
Cantidad de personal requerido: Ampliar a 01 (una) persona de la cantidad actual ejecutada.

SEGUNDA: ESTABLECER el precio unitario y el precio total de la ampliación dispuesta en la presente Resolución, en los siguientes términos:

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	7	Servicio de evaluación y selección del personal (asistente jurídico)	Mensual	1	8.316.000	8.316.000

TERCERA: ESTABLECER la vigencia del plazo de ejecución de la modificación dispuesta en la presente Resolución, por el término de uno (01) mes, contado desde la incorporación efectiva del Asistente Jurídico a la DNCP, posterior al trámite de selección previsto en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte integrante del Contrato DNCP N.° 20/2023.

CUARTA: ESTABLECER las demás condiciones inicialmente previstas en el Contrato DNCP N.° 20/2023, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N.° 03/2023 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL» – ID 431.710, y en las Resoluciones con sus respectivas Adendas suscritas, dictadas en el marco del contrato indicado, que no se encuentren modificadas en la presente Resolución u otra disposición administrativa anterior, permanecerán invariables durante la ejecución del contrato.

QUINTA: ESTABLECER la obligatoriedad de presentación del endoso de ampliación de monto y plazo de la Garantía de Fiel Cumplimiento, a ser presentada por la firma **LA OFFI S.A.**, dentro del mismo plazo de presentación dispuesto para el contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del

Lic. Alberto Alfonzo P.
Director Gral. Adm. Finanzas
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

monto total de la ampliación dispuesta en la presente resolución, con vigencia hasta el 30 de mayo de 2024.

SEXTA: ESTABLECER la vigencia de la presente adenda, a partir de su firma.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 27 de febrero de 2024.

POR LA CONTRATANTE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LIC. ALBERTO ALFONZO
Cédula de Identidad N° 1.076.166
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

POR EL PROVEEDOR:

SR. RODRIGO MARÍA PANGRAZIO KULLAK
Cédula de Identidad N° 797.483
LA OFFI S.A.